Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE GIRO: 2024/690542

CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIOS

TÍTULO: CONCESIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

LOCALIDAD: SEVILLA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 0,00 €.

El presente contrato no supone compromiso económico para el órgano de contratación, por lo que el presupuesto del contrato es de cero euros (0,00 €), por consiguiente no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión, toda vez que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por los usuarios, tal y como queda definido en el artículo 100 LCSP.

VALOR ESTIMADO: 78.435,00 €.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que según las estimaciones realizadas por esta Agencia, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por los servicios objeto del contrato, así como de los suministros relacionados con estos servicios.

De acuerdo con lo anterior, el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, y por consiguiente el valor estimado del contrato, coincide con los ingresos obtenidos como contraprestación de la gestión del servicio, esto es, la retribución total que el concesionario reciba de los usuarios finales del servicio (tarifa) que, según estimaciones para el periodo contractual previsto de 24 meses, prorrogables por otros 36 meses adicionales, sería de 78.435,00 €.

A la vista de la propuesta de inicio y memoria justificativa aportada por el Servicio de Administración General y Contratación, unidad administrativa dependiente de la Dirección Gerencia del SAE, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación,

ACUERDO

El inicio de la tramitación del correspondiente expediente con objeto de formalizar la citada contratación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP, en relación con el artículo 28 de la misma ley.

El procedimiento de adjudicación será el ABIERTO, de conformidad a lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 y lo establecido en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación, dado que es el procedimiento que mejor asegura la concurrencia de propuestas y, por ende, la mejor relación calidad-precio.

En Sevilla, a la fecha que figura en el pie de firma.
LA DIRECTORA GERENTE

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)